



Montevideo, 9 de enero de 2025.

R. de D. N° 011/2025
Acta 1315
EE2024-67-001-000823

VISTO: el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 18/2024, cuyo objeto es la *“Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado”*, el cual fuera aprobado por R.de D. N° 435/2024, de fecha 11/12/2024;

RESULTANDO: **I)** que se recibió una consulta en relación al volumen de carga de los vehículos solicitados en el Pliego de la Licitación; **II)** que en función de lo previsto en la cláusula N° 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, *“La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta, u observación formulada por un particular”*;

CONSIDERANDO: **I)** que la fecha de apertura de ofertas está prevista para el día 28/01/2025, a la hora 13; **II)** que se confeccionó Acta CADEA N° 1/2025, de fecha 2/01/2025; con sugerencia de modificación del segundo párrafo de la cláusula N° 8 (Características de los vehículos) del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 18/2024, por la siguiente redacción: *“Volumen de carga útil de entre 5 y 6 m3 aproximadamente”*; **III)** que de acuerdo a la sugerencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, fundado en lo previsto en la cláusula N° 4° del Pliego Único y en aplicación de los principios de flexibilidad, de igualdad de los oferentes y de concurrencia en los procedimientos competitivos, previstos como criterios de interpretación en el artículo 149 del T.O.C.A.F.; es de interés de la A.N.C. modificar la redacción del segundo párrafo de la cláusula N° 8 (Características de los vehículos) del Pliego de Condiciones Particulares de la



Licitación Abreviada N° 18/2024, por la siguiente: “*Volumen de carga útil de entre 5 y 6 m3 aproximadamente*”;

ATENCIÓN: a lo previsto en la cláusula N° 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales y el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736, del 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009, del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la modificación de la redacción del segundo párrafo de la cláusula N° 8 (Características de los vehículos) del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 18/2024, cuyo objeto es la “*Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado*”, por el siguiente: “*Volumen de carga útil de entre 5 y 6 m3 aproximadamente*”, fundada en lo previsto en la cláusula N° 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales y en aplicación de los principios de flexibilidad, de igualdad de los oferentes y de concurrencia en los procedimientos competitivos, previstos como criterios de interpretación en el artículo 149 del T.O.C.A.F.
- 2) Pase a División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL